PREGUNTAS Y RESPUESTAS LICITACION PUBLICA SERVICIO DE CONTROL DE VECTORES EN RECINTOS DE METRO S.A.

- Según lo que dice la portada de la licitación y aclaración 1, la fecha recepción de ofertas es el 28 /09/2016 pero las bases tienen como fecha el 05/10/2016.
 Por favor ratificar cual será la fecha de recepción de ofertas y apertura de esta.
 - R: la Aclaración N°1 al proceso indica el cronograma que rige la licitación y este indica 28 /09/2016.
- ¿Los servicios en las estaciones de las distintas líneas se pueden realizar en horario de 8:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes? Según lo dicho en la visita técnica del 15/09/2016
 R. Durante el día se pueden realizar servicios, pero esto está condicionado al lugar que no esté expuesto a público (retiro de ratones muertos palomas), por lo tanto lo, demás se planifica en la noche. Los horarios están en las Especificaciones Técnicas.
- 3. Por favor, les pido puedan enviar o subir al portal de Metro los anexos de la licitación en un formato editable (Word), gracias de antemano.
 - R: Se adjunta archivo con anexos editables.
- 4. Indicar medidas de instalaciones, metros cuadros y lineales con el objetivo de costear valores de servicios.
- 5. R: Es por número de estaciones y talleres.
- 6. Formulario N°15 Oferta Económica Servicios especiales, ¿a qué se refiere en Captura de Gatos "Sin tratamiento" y "Con tratamiento"?
 - R. Se refiere al retiro de las instalaciones gatos muertos o vivos, en este caso por el servicio de veterinario que puede o no seguir un tratamiento para luego su adopción.
- 7. Se realiza Desratizado en andenes de estaciones? Y si es así en qué momento se puede realizar el servicio?
 - R. Se debe realizar en la noche previa coordinación con el Inspector de contrato Metro.
- 8. Para movilización y tránsito del personal en las instalaciones, ¿Se entrega alguna credencial?.
 - R. Sí se entrega credencial.
- 9. Se adjudicara solamente a una empresa la licitación?, o existe la posibilidad de que sea más de una.
 - R: Referirse al Articulo N°3, Titulo primero de las Bases Administrativas.
- 10. Retiro de animales vivos o muertos, nos indicaran cual es la disposición final o destino de estos animales?
 - R. Esto lo debe determinar la empresa adjudicada con el servicio de Veterinario
- 11. Actualmente el servicio por cuantas cuadrillas es ejecutado, cuantas personas integran estas cuadrillas.
 - R. Esta es una información que debe presentar cada empresa postulante.
- 12. Se requiere Control de Palomas? Se puede incluir una oferta adicional por este servicio por instalacion?
 - R. No se requiere.

13. La contratacion del personal por EULEN CHILE sera concretada confirmada la adjudicacion del contrato, es posible enviar en la propuesta con el equipo que actualmente ejecuta el control de plagas en la RM que cuenta con las capacitaciones solicitadas y Médico Veterinario a cargo?

R. Si se puede enviar.

14. Cual es la carta gantt actual de ejecucion del servicio en las estaciones de METRO.R. La carta Gantt es la misma planificada que está en las Especificaciones Técnicas.

15. Es posible que nos envien la descripcion actual de la ejecucion del servicio en METRO. R. No

La Orden de trabajo sera entregada por METRO en algun formato especifico? R. Sí, está en el formulario N^4 de las Especificaciones Técnicas.

16. ¿Serán negociables las cláusulas del Contrato?; en la afirmativa, ¿cómo y cuándo se podrán negociar los términos?

R: No

- 17. ¿Se puede presentar fotocopia simple de los antecedentes legales del Contratista, de manera previa a la firma del contrato, en caso de adjudicarse la licitación?
 R: No se piden antecedentes legales, solo debe llenar el documento con los datos que se consultan en el formulario N°9 Minuta legal.
- 18. ¿Se puede pactar que, en caso de que Metro cobre la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, le restituirá al Contratista el saldo una vez que se hayan cubiertos los daños y/o multas que generaron su cobro?
 R: Metro trata de llegar a acuerdos antes de Usar las Boletas, no es posible pactar sobre un supuesto.
- 19. En cuanto al término anticipado sin expresión de causa, ¿se puede pactar el mismo plazo para dar aviso del término para el Contratista que para Metro, es decir, 60 días en lugar de 180?

R: no

20. ¿Se pueden pactar revisiones de precio por causas justificadas de variaciones de costos que afecten gravemente la conmutatividad del Contrato?

R: No

21. ¿Se puede establecer que cualquier impuesto adicional, tasa, gravamen, incremento en el ingreso mínimo, aumento en las cotizaciones de cargo del empleador u otras normas de carácter obligatorio fijadas por el Gobierno de Chile, y que aumenten el costo del servicio, sean cobrados directamente a Metro o negociados con ésta desde el mes en que se apliquen?

R: No

22. ¿Se puede eliminar la facultad de Metro a no autorizar nuevos pagos mientras se encuentre pendiente el pago de las multas? ¿Se puede establecer que las multas deben ser aplicadas en el mes en que ocurrió el acto u omisión dañoso, y que de lo contrario caducan? ¿Se puede establecer un límite máximo de multas, que no supere el 5% de la facturación del respectivo mes y que no sean acumulables en su exceso? ¿Se puede establecer que el Contratista puede poner término anticipado al Contrato, sin sanciones ni indemnizaciones, si se le aplica el porcentaje máximo de multas sobre la facturación mensual del Contrato, por un número de 3 o más meses?

R: Remitirse Articulo N°9, Capitulo Segundo Bases Administrativas.

23. ¿Se puede excluir la responsabilidad del Contratista en posibles daños a los bienes de Metro, en caso de que el personal del Contratista haya actuado con culpa grave o dolo, y el hecho no se haya podido evitar a pesar de haber efectuado la debida supervisión de su personal?

R:No

- 24. ¿Se puede excluir la responsabilidad del Contratista en posibles daños a los bienes de Metro en caso de que en el hecho que causa el daño haya participado de manera imputable Metro o su personal, o se deba fallas o al mal estado de sus instalaciones?

 R: Todo requiere investigación, si el proveedor no es responsable no debe preocuparse.
- 25. ¿Se puede limitar la responsabilidad del Contratista en posibles daños a los bienes de Metro a la contratación de un seguro o a un monto máximo que no exceda el valor de los servicios de un mes?
 - R: refiérase al Artículo 12 Capitulo segundo de las Bases Administrativas.
- 26. ¿Se puede señalar expresamente que Metro dará cumplimiento a las obligaciones de la empresa principal, y dejará indemne al Contratista y sus trabajadores de cualquier daño que se produzca por un incumplimiento a estas obligaciones, incluso si éstas dan origen a un accidente del trabajo o enfermedad profesional? ¿Se puede pactar que en caso de daños a bienes del Contratista que se hayan producido por incumplimiento de Metro a sus obligaciones de empresa principal, Metro deberá responder?
 - R: La documentación publicada indica las condiciones del proceso.
- 27. ¿En qué consiste la política de prevención de uso de alcohol y drogas que Metro está implementando en su personal, y por extensión, en el personal de sus contratistas? ¿Qué obligaciones traerá para el Contratista y quién deberá asumir los costos de éstas?
 - R: A la empresa adjudicada se entregará la información pertinente.
- 28. ¿Respecto del vestuario acorde con la imagen corporativa de Metro, se exigirá alguna marca o calidad determinada para el personal del Contratista?
 - R: No se exige marca, en las Especificaciones Técnicas **ARTÍCULO Nº14: VESTUARIO E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL**.
 - ¿Se puede pactar una limitación a la responsabilidad de la Contratista que exceda la póliza de los seguros Contratados, equivalente al valor de facturación de un mes de prestación de servicios?
 - R: refiérase al Artículo 12 Capitulo segundo de las Bases Administrativas.
- 29. ¿Se puede pactar que la obligación de confidencialidad se cumple mediante la asistencia del personal a cursos en que se les capacite en relación al alcance de ésta, impartidos por el propio Contratista?
 - R: La documentación publicada indica las condiciones del proceso.
- 30. ¿Se puede pactar la posibilidad de dar término anticipado al contrato por parte del Contratista, en caso de que Metro no cumpla con su obligación de pago, o con cualquier otra obligación que el Contrato o la ley le impongan en su carácter de empresa principal? R: La documentación publicada indica las condiciones del proceso.
- 31. ¿Se puede establecer la posibilidad de suspender la prestación de los servicios por el no pago, por cualquier motivo, de tres meses de servicios prestados que se hayan facturado o intentado facturar por el Contratista?
 - R: La documentación publicada indica las condiciones del proceso.

32. ¿Se pueden establecer causales de término anticipado del contrato para el Contratista, sin que signifiquen incumplimiento, tales como deterioro del equilibrio económico del Contrato, aplicación de multas en montos elevados por más de tres meses, o por exigir que responda por daños por la facturación total de un mes?

R: La documentación publicada indica las condiciones del proceso.

33. ¿Se puede pactar un mecanismo de arreglo entre las partes antes de someter la controversia a los tribunales y/o al arbitraje?

R: La documentación publicada indica las condiciones del proceso.

34. ¿Se puede acordar que las retenciones de pago que autoriza la ley laboral, abarquen solamente los montos adeudados, y que el saldo facturado se pague regularmente? ¿Se puede establecer en el Contrato que el derecho a pagar por subrogación, por parte de Metro, se limite a deudas que consten en resoluciones administrativas o judiciales ejecutoriadas?

R: La documentación publicada indica las condiciones del proceso.

35. En caso de requerimiento a Metro por responsabilidad solidaria y/o subsidiaria por deudas de carácter laboral y/o previsional del contratista, ¿se puede establecer que el encargado de la defensa será el Contratista con su equipo?

R: La documentación publicada indica las condiciones del proceso.

- 36. PREGUNTAS RELATIVAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 37. Respecto a los materiales e insumos a utilizar por el Contratista para realizar los servicios contratados de desinsectación y desratización, ¿se exigirán de alguna marca o calidad en particular?
 - R. Ver especificaciones Técnicas Artículo Nº 12
- 38. Respecto del curso ACHICPLA, ¿se puede convalidar con otros cursos de capacitación impartidos por el Contratista? En la negativa, ¿quién debe soportar el costo del curso? R. Sí se puede.
- 39. ¿Además de los consignados en las Especificaciones Técnicas, se exigirán otros requisitos especiales respecto del personal que será destinado a los servicios? En la afirmativa, ¿cuáles serán éstos y cómo se podrá acreditar su cumplimiento?

 R. Solo lo solicitado.
- 40. Respecto de las capacitaciones del personal, ¿cuáles serán exigidas y cómo podrá acreditarse su cumplimiento?
 - R. la documentación validada deberá enviarse al Administrador de Contrato Metro. Las capacitaciones donde se hace referencia están el artículo N° 11 de las especificaciones técnicas.
- 41. Respecto de las capacitaciones que impartirá especialmente Metro, como por ejemplo la de ingreso a las vías, ¿quién soportará los costos, Metro o el Contratista?

 R. Metro.
- 42. Respecto a la vestimenta y los insumos de seguridad a utilizar por el personal del Contratista, ¿se exigirán de alguna marca o calidad en particular?
 - R: No se exige marca, en las Especificaciones Técnicas **ARTÍCULO Nº4: VESTUARIO E**IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL. Y ARTÍCULO Nº1 DE LA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL.

43. ¿La huelga sin derecho a reemplazo puede ser considerada una causal de suspensión de servicio que no traiga sanciones para el Contratista, distintas de su reemplazo definitivo o durante la huelga, una vez que entre en vigencia la ley que prohíbe el reemplazo en huelga?

R: Se analizará con el proveedor Adjudicado, tratando de buscar lo mejor para ambas partes.